



## EMERGENCIA HÍDRICA

LEY	TÍTULO
<a href="#">8014</a>	Declara Estado de Emergencia Hídrica, Vial, Sanitaria y Social en la provincia de Salta por 120 días, a partir del 1 de abril de 2017.
<a href="#">7781</a>	Declara Estado de Emergencia Hídrica por escasez de agua, en todo el territorio de la provincia por el término de un año.
<a href="#">7693</a>	Declara Emergencia Hídrica en municipios de Embarcación, Las Lajitas, Metán, Gral. Pizarro, Tartagal, Santa Victoria Este, Iruya, Salvador Mazza, Vaqueros, Cerrillos, La Merced, Rosario de Lerma, San Lorenzo, Cafayate, El Tala, Rosario de la Frontera, Gral Güemes, Campo Santo y El Bordo.
<a href="#">7563</a>	Prórroga Estado Emergencia Hídrica, Leyes Nros. 7.388, 7.449, 7.529, en departamentos San Martín, Orán, Iruya y Santa Victoria.
<a href="#">7529</a>	Prórroga la declaración del Estado de Emergencia Hídrica, dispuesta por la Leyes Provinciales Nros. 7.388 y 7.449, para los departamentos de General San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria.
<a href="#">7450</a>	Modifica Decreto de Necesidad y Urgencia N° 793/07, convertido en Ley N° 7.449. Declaración de Estado de Emergencia Hídrica en departamentos General San Martín, Orán, Rivadavia, Iruya y Santa Victoria.
<a href="#">7449</a>	Prórroga vigencia Ley N° 7.388. Declaración de Estado de Emergencia Hídrica en departamentos General San Martín, Orán, Rivadavia y Santa Victoria. Decreto de Necesidad y Urgencia N° 793/07, convertido en ley.
<a href="#">7388</a>	Declara Emergencia Hídrica en departamentos San Martín, Rivadavia, Orán, Iruya y Santa Victoria.